

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas para el funcionamiento, inversión y actividades de museos y colecciones museográficas permanentes

El importe total de estas subvenciones asciende a 140.000 euros

Jueves, 31 de mayo de 2018

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana publica hoy en el BON tres convocatorias de ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes, por un importe total de 140.000 euros. En concreto, las ayudas van dirigidas a participar en la financiación de los gastos de [funcionamiento](#), mantenimiento y conservación de los centros (70.000 euros); [inversiones](#) que éstos realicen (40.000 euros); y sus actividades y actuaciones de [difusión](#) (30.000 euros) para el año 2018.

Pueden solicitarlas los titulares de los centros inscritos en el Registro de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra en la fecha de publicación de las convocatorias, hasta el próximo 16 de junio.

Quedan excluidos de estas ayudas los museos propiedad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y los que disponen de partidas nominativas para esos mismos fines en los Presupuestos Generales de Navarra de 2018.

Las solicitudes deberán presentarse de manera telemática a través de la ficha del catálogo de trámites del Portal de Navarra.

Ayudas para funcionamiento

Esta [convocatoria](#) está dotada con 70.000 euros. Las ayudas que se pueden solicitar son de dos tipos:

–Ayuda para funcionamiento. Se trata de una ayuda fija de 9.000 euros para gastos de funcionamiento de la entidad y mantenimiento del edificio, que se concederá de acuerdo a la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración recogidos en las bases, hasta agotar los 63.000 euros asignados a este apartado.

–Ayudas para trabajos de conservación preventiva de la colección. Es una ayuda variable que se concederá en función de la valoración obtenida en las bases, hasta agotar los 7.000 euros destinados a este apartado. Esta ayuda supondrá el 80% del presupuesto aceptado y, en ningún caso, superará los 1.000 euros. Un mismo solicitante puede presentar uno o varios proyectos de conservación preventiva. Los trabajos pueden estar finalizados o en ejecución siempre que se hayan realizado en 2018.

Ayudas para inversiones

Esta [convocatoria](#), dotada con 40.000 euros, se dirige a sufragar gastos de inversión en los museos y colecciones museográficas permanentes para el año 2018. Las ayudas se podrán solicitar para implantar sistemas que mejoren la conservación preventiva y seguridad de las colecciones; mejorar el control, la gestión y el conocimiento de las mismas; favorecer la accesibilidad de las personas al edificio y a los contenidos de los centros museísticos; y promover proyectos de restauración de los bienes integrantes de la colección estable del centro, que consten en el Servicio de Museos en la fecha de publicación de la convocatoria.

A los proyectos se les concederá, por orden de puntuación, el 80% del presupuesto aceptado, con un máximo de 10.000 euros por proyecto, hasta agotar la dotación de la partida.

Ayudas para las actividades y actuaciones de difusión

Como se ha adelantado, el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud dedicará 30.000 euros para subvencionar las [actividades y actuaciones de difusión](#) que programen los museos y colecciones museográficas permanentes durante el año 2018. En concreto, se dirigirán a favorecer la ejecución de acciones que incidan en potenciar la campaña de difusión del pasaporte “¡Musea! y viaja”; actualizar el discurso narrativo de la exposición permanente; mejorar la difusión de la colección; realizar exposiciones temporales; e impulsar la función cultural, educativa y lúdica.

Además, las instituciones solicitantes podrán presentar proyectos de otro tipo acordes con su misión y objetivos.

De acuerdo con las bases publicadas hoy en el BON, cada solicitante podrá presentar uno o varios proyectos a esta convocatoria, pero solo se concederá subvención a uno, y en concreto, a aquel que haya obtenido la mayor puntuación en la aplicación de los criterios y del baremo recogido en dichas bases. Solo si existiese disponibilidad presupuestaria una vez cerrada la primera fase de concesión, se podrá subvencionar otro proyecto presentado por el mismo museo o colección permanente.

En el caso de que dos o más entidades realicen una actividad de forma conjunta, se presentará una única solicitud. Los proyectos que se subvencionen pueden estar finalizados o en ejecución, pero siempre deben realizarse y finalizarse en 2018.

Por otra parte, las ayudas se concederán en proporción a la puntuación obtenida por el proyecto, si bien no será superior al 70% del presupuesto aceptado, ni podrán superar los 10.000 euros.